

Razones por la cual esta es la mejor forma de proceder:

- Primero, este modelo goza de amplio apoyo congresional evidenciado por el hecho de que nuestro proyecto de ley que propone precisamente este enfoque—el H.R. 2000, Ley para la Solución del Estatus de Puerto Rico—tiene 130 coauspiciadores de ambos partidos nacionales y un proyecto idéntico ha sido presentado en el Senado federal.
- Segundo, este modelo es el más lógico y apropiado a la luz de los resultados del plebiscito de noviembre del 2012 porque la Estadidad obtuvo más votos que cualquier otra opción en el plebiscito, incluyendo el estatus territorial actual—834,191, según los resultados certificados por la Comisión Estatal de Elecciones.
- Tercero, este modelo es justo. Aquellos que apoyan la Estadidad pueden votar "Sí" y aquellos que se oponen a la Estadidad fácilmente pueden votar "No". Un voto entre dos opciones es, por definición, inclusivo y no excluyente.
- Cuarto, este modelo sin duda será aprobado por el Departamento de Justicia federal porque es consistente con el texto de la ley federal puesta en vigor en enero.
 - Este modelo satisface el requisito de la ley de que los fondos se utilicen para un plebiscito—o sea, un voto de pueblo—en lugar de cualquier otro mecanismo procesal.
 - Este modelo cumple con el requisito de la ley de que la votación avalada por el gobierno federal se realice entre una o más opciones que puedan "resolver" el estatus de Puerto Rico. La Estadidad resuelve el asunto del estatus porque es permanente y final. Por el contrario, mientras Puerto Rico siga siendo un territorio tiene el potencial de convertirse en un estado o en una nación soberana.
 - Este modelo satisface el requisito de la ley de que la papeleta no contenga una opción que sea "incompatible con la Constitución y con las leyes y la política pública de Estados Unidos". La Estadidad—como lo comprueban 50 ejemplos—concuera con la política pública y las leyes federales.
- Quinto, este modelo es sencillo, claro, libre de confusión o ambigüedad, y podrá rendir un resultado definitivo.
- Sexto, este modelo fue fundamentalmente endosado por líderes del Partido Popular Democrático cuando declararon ante el Congreso en el 2009 y el 2010. Héctor Ferrer, pasado presidente y portavoz de esa colectividad en la Cámara de Representantes de Puerto Rico en ese momento, expresó lo siguiente ante una comisión senatorial de Estados Unidos el 24 de junio de 2009: "Yo propongo un plebiscito sencillo. Permitan que el pueblo de Puerto Rico decida, Estadidad, sí o no". Ferrer usó el mismo argumento durante una vista de una comisión cameral federal el 19 de mayo del 2010. De igual forma, el senador José Dalmau,

entonces portavoz del PPD en el Senado de Puerto Rico declaró lo siguiente ante una comisión senatorial de Estados Unidos: "Para resolver el problema fácilmente en los próximos cuatro años, preséntenle al pueblo de Puerto Rico y al Congreso, Estadidad, sí o no".

- Finalmente, este modelo es consistente con los procedimientos avalados por el gobierno federal utilizados en Alaska y en Hawái. En agosto 26 del 1958, se realizó una votación en Alaska para contestar sí o no a la siguiente pregunta: "¿Debe Alaska ser admitido inmediatamente como un Estado de la Unión?" Asimismo, el 27 de junio del 1959, se realizó una consulta en Hawái para contestar sí o no a la pregunta: "¿Debe Hawái ser admitido inmediatamente como un Estado de la Unión?"